



COPIA VIGENTE
Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta certifica que la copia de la inscripción de fojas 1276 número 1373 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 20 de Mayo de 2025.-

Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta.-

Baquedano 229.-

Registro de Propiedad Fs 1276 N° 1373 de 2015.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula N° 456455.- Código retiro 88a6b

Antofagasta, 20 de Mayo de 2025.-



N° Certificado 123458573922.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123458573922.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

1276

Mil doscientos setenta y seis

VENTA

AP

INMOBILIARIA CIUDAD DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

A

INMOBILIARIA SANTA VICTORIA LIMITADA

REP.FJS.135.N°4511

N°1373.- ANTOFAGASTA, veintisiete de Marzo del año dos mil quince. La sociedad **INMOBILIARIA SANTA VICTORIA LIMITADA**, R.U.T. 76.148.668-3, dl°ebidamente representada por don TULIO HÉCTOR ABRAHAM EMILIANO LÓPEZ REYES, chileno, casado, empresario, domiciliada en la ciudad de Frutillar, Camino Quilanto sin número, es dueña de los inmuebles ubicados en esta ciudad, que corresponden al **DEPARTAMENTO NÚMERO MIL SEIS - A**, y a la **BODEGA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO**, de la Torre "A", del "CONDOMINIO EDIFICIO BRISAS DE COSTA LUGUNA, LOTE E L UNO", ubicado en el Sector Agrícola e Industrial "La Chimba", con cuyo ingreso es por calle Gladys Marín Millie número cero seiscientos veinticinco, descrito en el plano archivado al final del Registro de Propiedad del año dos mil trece, bajo el número mil ochocientos cuatro. Las medidas y deslindes del Lote E L UNO, sobre el cual se construyó el referido condominio, son los siguientes: **AL NORTE:** en doce coma sesenta y seis metros, en ocho metros, en treinta y uno coma treinta y dos metros, en cinco metros, en quince coma noventa y un metros y en tres coma sesenta y dos metros, todos con LOTE LG UNO; **AL SUR:** en ciento cuarenta y cuatro coma setenta y nueve metros, con CALLE SIETE NORTE; en cinco coma sesenta y seis metros y cinco metros, ambos con LOTE LG UNO; **AL PONIENTE:** en cuarenta

HIPOTECADO
A Fs. 802 N°
888
PROHIBIDO
A Fs. 724 N°
860 el 28 de
02 del año
2024

y nueve coma ochenta y tres metros con LOTE CD, en dieciocho coma cincuenta y tres metros, en veintisiete coma sesenta y un metros, en doce coma diecinueve metros, y en once coma ochenta metros, en once coma ochenta metros, en treinta y dos coma cero cuatro metros y en veinticinco coma veintiún metros, todos con LOTE LG UNO; **AL ORIENTE:** en cuarenta y nueve coma ochenta y siete metros con LOTE STA UNO, en treinta y tres coma noventa y ocho metros, en noventa metros, y en cinco coma ochenta y cuatro metros, todos con LOTE LG UNO. La adquirió por compra que hizo a la sociedad **INMOBILIARIA CIUDAD DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA**, R.U.T. 96.976.080-0, persona jurídica del giro de su denominación, debidamente representada en ese acto por don YORGO KUTULAS SERRANO, chileno, casado, ingeniero comercial y por don NICOLÁS FRAUMENI MARTINO, chileno, casado, constructor civil, todos domiciliados en la ciudad de Santiago, Avenida Presidente Riesco número cinco mil trescientos treinta y cinco, piso once, Comuna de Las Condes, según todo se acredita en la escritura pública otorgada en la Sexta Notaría de esta ciudad, de doña **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil catorce. El dominio anterior rola inscrito a fojas dos mil novecientos cuarenta y nueve vuelta, bajo el número tres mil doscientos veintidós, del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil trece. El precio de venta fue la suma de **cinco mil quinientas treinta y ocho Unidades de Fomento**. El inmueble se encuentra enrolado bajo el número 19203-59 y 19203-189. Las demás condiciones constan de la referida escritura. Requirió el abogado don Carlos Bonilla Lanas. Doy fe.-

3%	198.000
DERECHOS	2000
TOTAL	200.000

